



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1257 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 242-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de setiembre de 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 094-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de febrero de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 711-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de julio de 2022, la Carta S/N° con HRC N° 05054 de fecha 15 de julio de 2022, el Informe N° 89-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 12 de diciembre de 2022, referente al costo de la elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Costo de la supervisión y Costo de la Ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450681 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 242-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de setiembre de 2020, se Aprueba la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS – SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R-11", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, correspondiente a los ejercicios presupuestales años 2018-2019 por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES (S/ 399,184.56);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 094-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de febrero de 2022, se Aprueba la liquidación del Contrato de ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO NORTE, correspondiente a los ejercicios presupuestales años 2020-2021 por el valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 63/100 SOLES (22,556,734.63);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 711-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de julio de 2022, se Aprueba la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1259-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

SUPERVISOR RAIMY, durante los ejercicios presupuestales años 2020-2021 por el valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS CON 89/100 SOLES (S/ 621,052.89);

Que, con fecha 09 de diciembre de 2021, se firma el Acta de Recepción de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681;

Que, los costos del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681, asciende a VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES(S/ 23, 516,971.80), según anexo, monto registrado en la Cuenta Contable 1501.080902 para Otros Pliegos y Entidades Públicas; siendo necesario emitir el acto resolutivo para realizar la transferencia contable a la MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE SUYO – AYABACA y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, según anexo;

Que, corresponde a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO – AYABACA, incorporar los costos del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681, en función del Artículo 5° del Anexo de Modificaciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-ef/51.01 que Aprueba el Anexo de Modificaciones y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 " Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva con los siguientes textos: e) dice, " Las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1259 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

29 DIC 2022

Sullana,

Que, es necesario realizar la transferencia de los costos de la elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681, a la Municipalidad Distrital de Suyo – Ayabaca por el monto de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES(S/ 23, 516,971.80), para que forme parte de la inversión de la obra, por considerar que Geográfica y Administrativamente corresponden a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo;

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 09 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO – AYABACA- PIURA, los costos de la elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681, por un valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES(S/ 23, 516,971.80), pasando a formar parte del Costo de la Obra, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO – AYABACA- PIURA, procederá a incorporar los Costos del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la obra respectivamente, en virtud del quinto considerando expuesto en la presente Resolución;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1259 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES(S/ 23, 516,971.80), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Suyo – Ayabaca - Piura.

ARTICULO CUARTO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la Municipalidad distrital de Suyo - Ayabaca, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1259-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

ANEXO

Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS - MALVITAS- BRISA DEL DIABLO - SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA - EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código único de Inversiones (IRI) N° 2450681

1	Elaboración de Perfil y Expediente Técnico	339,184.56
2	Supervisión de Obra	621,052.89
3	Ejecución de Obra	22,556,734.35
TOTAL		S/ 23,516,971.80

